

Entidad: **Cañitas de Felipe
Pescador, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de
diciembre

Ejercicio Fiscal: 2011

**INFORME COMPLEMENTARIO
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2011**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al C. Oswaldo Sabag Hamadani, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2011, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los(las) representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.
2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número PL-02-06-2400/2012 de fecha 16 de noviembre de 2012, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública de la Entidad Fiscalizada y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **143** acciones, de las cuales **118** fueron correctivas y **25** preventivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Acciones Correctivas	
Pliego de Observaciones	25
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	41
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	8
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control	38
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	6
Subtotal	118
Acciones Preventivas	
Recomendación	25

Entidad: **Cañitas de Felipe
 Pescador, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de
 diciembre

Ejercicio Fiscal: 2011

TIPO DE ACCIÓN	TOTAL DE ACCIONES
Subtotal	25
TOTAL	143

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- Las Acciones: *Denuncia de Hechos, Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación, Señalamientos y Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal*, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Ente en revisión.

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación del H. Ayuntamiento del **Cañitas de Felipe Pescador, Zac.**, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio **2011**, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el resultado obtenido del análisis de dicha información:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	25	0	24	PFRR	24
			1	SEG	1
Solicitud de Intervención del O.I.C.	38	0	38	PFRA	38
Subtotal	63	0	63		63
Acciones Preventivas					
Recomendación	25	0	4	PFRA	4
			21	REC	21
Subtotal	25	0	25		25

Entidad: **Cañitas de Felipe
Pescador, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de
diciembre

Ejercicio Fiscal: 2011

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN	SUBSISTENTES
TOTAL	88	0	88	88

PFRR.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria
SEG.- Seguimiento
PFRA.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
REC.- Recomendación

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de los servidores públicos de la Entidad Fiscalizada con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$4,901,730.80** a quienes se desempeñaron como Presidente, Secretario de Gobierno, Síndica, Tesorera del periodo del 1° de enero al 16 de octubre, Tesorera del periodo 17 de octubre al 31 de diciembre, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras y Servicios Públicos, Oficial Mayor, Presidenta del DIF y Regidores del H. Ayuntamiento, funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2011.
3. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas resultado de las acciones a promover AF-11/06-001, AF-11/06-006, AF-11/06-013, AF-11/06-020, AF-11/06-022, AF-11/06-028, AF-11/06-034, AF-11/06-037, AF-11/06-040, AF-11/06-043, AF-11/06-046, AF-11/06-047, AF-11/06-048, AF-11/06-049, AF-11/06-054, PF-11/06-002, PF-11/06-006, PF-11/06-009, PF-11/06-011, PF-11/06-013, PF-11/06-018, PF-11/06-021, PF-11/06-025, PF-11/06-027, PF-11/06-030, PF-11/06-033, PF-11/06-037, PF-11/06-041, PF-11/06-045, PF-11/06-048, PF-11/06-051, PF-11/06-055, PF-11/06-058, PF-11/06-062, PF-11/06-066, PF-11/06-069, PF-11/06-071, OP-11/06-004, OP-11/06-007, OP-11/06-010 y OP-11/06-012 a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorera del periodo del 1° de enero al 16 de octubre, Tesorera del periodo del 17 de octubre al 31 de diciembre, Secretario de Gobierno, Regidores del H. Ayuntamiento, Director de Desarrollo Económico y Social, Contralora, Presidenta del DIF Municipal, Director de Obras y Servicios Públicos, las derivadas de acciones de Recomendación AF-11/06-025-01, PF-11/06-001-01, OP-11/06-001-01 y OP-11/06-005-01 quienes se desempeñaron como Presidente, Tesorera del periodo 1° de enero al 16 de octubre, Tesorera del periodo del 17 de octubre al 31 de diciembre, Síndica, Regidores del H. Ayuntamiento y Contralora y las derivadas de Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control AF-11/06-003-01, AF-11/06-005-01, AF-11/06-007-01, AF-11/06-011-01, AF-11/06-015-01, AF-11/06-017-01, AF-11/06-024-01, AF-11/06-026-01, AF-11/06-030-01, AF-11/06-033-01, AF-11/06-036-01, AF-11/06-039-01, AF-11/06-042-01, AF-11/06-045-01, AF-11/06-051-01, AF-11/06-053-01, PF-11/06-004-01, PF-11/06-007-01, PF-11/06-012-01, PF-11/06-016-01, PF-11/06-019-01, PF-11/06-023-01, PF-11/06-028-01, PF-11/06-031-01, PF-11/06-035-01, PF-11/06-039-01, PF-11/06-043-01, PF-11/06-046-01, PF-11/06-049-01, PF-11/06-053-01, PF-11/06-057-01, PF-11/06-060-01, PF-11/06-064-01, PF-11/06-068-01, PF-11/06-073-01, OP-11/06-002-01, OP-11/06-006-01 y OP-11/06-014-01 a quién se

Entidad: **Cañitas de Felipe
Pescador, Zac.**

Periodo: 1° de enero al 31 de
diciembre

Ejercicio Fiscal: 2011

desempeñó como Contralora, todos(as) ellos(as) funcionarios municipales durante el ejercicio fiscal 2011, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos.

4. La Auditoría Superior del Estado promoverá ante las autoridades correspondientes el Informe a la Auditoría Superior de la Federación resultada de las acciones a promover PF-11/06-010, PF-11/06-014, PF-11/06-022, PF-11/06-034, PF-11/06-063, PF-11/06-067, PF-11/06-070 y OP-11/06-008 durante el ejercicio fiscal 2011.
 5. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal resultada de las acciones a promover AF-11/06-018, AF-11/06-021, PF-11/06-038, PF-11/06-042, PF-11/06-052 y PF-11/06-056 durante el ejercicio fiscal 2011.
 6. La Auditoría Superior del Estado dará seguimiento a través de la Dirección de Obras Públicas a la observación OP-11/06-011-01 derivada de la acción de Pliego de Observaciones OP-11/06-011.
- V. El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, Formato del Proceso de Solventación de Solicitud de Aclaración, de Intervención del Órgano Interno de Control y Recomendación e Informe de Solventación.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizada, la Auditoría Superior del Estado opina que considerando que el presupuesto total ejercido en el año 2011 por el municipio ascendió a la cantidad de \$36,217,569.33 y de éste se determinaron acciones resarcitorias por un monto de \$4,901,730.80, lo que representa un 13.53% del total ejercido, dicha observación representa evidencia de una deficiente administración, éste aunado a que su indicador de cumplimiento obtenido es de 3.48 de un rango máximo de 10.00 puntos, motivo por el que a juicio de esta Auditoría Superior del Estado la aprobación de la Cuenta Pública debe emitirse en un sentido negativo.

Guadalupe, Zac. A 13 de mayo del 2013

L.C. RAÚL BRITO BERUMEN

AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

LIC'PCGT/LIC'IGL/LIC'PASB/LC'LMBS

Nota: La fuente de información es el informe complementario derivado del informe de resultados de la cuenta pública municipal en curso.